

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 3 de setiembre de 1896

Número 205

**ADMINISTRACION:**  
**IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE**

### Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 3.—Santa Serapia, virgen y mártir; santa Eufemia, virgen; san Nonito, obispo y confesor y san Simeón.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE. Oficio.

#### Secretarías de Estado

**CARTERA DE POLICIA.** Acuerdo número 89.—Hace nombramiento en reposición.

**CARTERA DE GUERRA.** Resolución número 7.—Asigna una pensión.

#### DOCUMENTOS VARIOS

**INSTRUCCION PUBLICA.**—Detalle.

**GOBERNACION.**—Documentos defectuosos.

**FINANCIENDA.**—Tipos de cambio.—Finiquito.

**MARINA.**—Movimiento marítimo.

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

FOLLETÍN

### SECCION OFICIAL

#### COMISION PERMANENTE

Nº 1

Secretaría de la Comisión Permanente de la República de Costa Rica

Palacio Nacional

San José, 1º de setiembre de 1896

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. que a las doce del día de hoy la Comisión Permanente del Congreso ha quedado instalada y abierto sus sesiones ordinarias en el actual período de receso, quedando organizado su Directorio de la manera siguiente:

Para Presidente, don Andrés Sáenz.  
Para Vicepresidente, don Ismael Alvarado; y  
Para Secretario, el infrascrito.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

RÓMULO GONZÁLEZ

#### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía  
Nº 89

Palacio Nacional

San José, 1º de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía del puerto de Jesús de Nicoya á don José de Jesús Villagra, en reemplazo del señor José María Espinosa.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 7

Palacio Nacional

San José, 1º de setiembre de 1896

Considerada la solicitud del soldado de esta Plaza, señor Pío Araya Guerrero, mayor de sesenta y tres años, soltero, artesano, por la que pide se le asigne una pensión del Tesoro Público, como inválido de la campaña nacional de 1856; y apareciendo de la respectiva información seguida al efecto de averiguar la certeza del hecho en que se funda dicha petición, que el expresado soldado recibió en la acción de Santa Rosa el 20 de marzo de 1856, una herida en la pierna izquierda, herida que según el dictamen del Cirujano Mayor del Ejército lo ha inutilizado para trabajar; resultando, además, que el petente es anciano, pobre y de buena conducta; y tomado en consideración el favorable informe emitido en dicha solicitud por el Comandante de esta Plaza (Artículo 738, Código Militar de 1884),

SE RESUELVE:

Asignar al soldado Pío Araya Guerrero una pensión vitalicia de quince pesos (\$ 15-00) mensuales, como inválido de la campaña nacional de 1856, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 724 del Código Militar citado y decreto número 63 de 23 de julio del año próximo pasado.—Comuníquese y publíquese.—De orden del señor Presidente.—QUIRÓS.

#### DOCUMENTOS VARIOS

##### Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de San Isidro del cantón de San Ramón, para la construcción de la casa de enseñanza

Arias Gabriel	\$ 30 00	Murillo Toribio	\$ 5 00
— David	3 00	Montero Tiburcio	30 00
Castro Vicente	5 00	Matamoros Pedro	2 00
Carbonero Vicente	15 00	Montero Rafael M.	5 00
Cordero Pablo	2 00	— Jesús	3 00
Chavarría Tobias	2 00	— Juan	3 00
— Francisco	2 00	— Miguel	10 00

Chaves Rafael	\$ 2 00	Montero José María	\$ 1 00
Cordero Sebastián	2 00	Mora Miguel	5 00
Chaves Ramón	10 00	— Dolores	10 00
— José	2 00	— Vicente	2 00
— Miguel	1 00	— Juan	4 00
José María	5 00	Montero Manuel	20 00
Cordero José	3 00	— Rafael	10 00
— Rafael	3 00	Orozco Agustín	10 00
— Andrés	4 00	Ramírez Liberato	1 00
— Ramón	2 00	— Blas	3 00
Chaves Teodoro	8 00	— Teodoro	25 00
— Juan María	2 00	— Domingo	5 00
— Enrique	14 00	— Eusebio	3 00
Carín José María	4 00	— Jerónimo	3 00
Chaves Manuel	2 00	— Magdaleno	14 00
Chaves Fidel	2 00	— Toribio	14 00
Castillo María	2 00	Rodríguez José	10 00
Fuentes Pedro	1 00	— Gregorio	3 00
Fernández Leandro	28 00	Ramírez Trinidad	5 00
— Zacarías	10 00	— Gregorio	2 00
— Jesús	2 00	Rodríguez Vicente	2 00
— José	2 00	Trejos Rafael	3 00
— Higinio	2 00	Varela Juan	30 00
Fuentes Ramón	1 00	— Rafael R.	2 00
— Zacarías	15 00	— Pablo	30 00
Fallas Eusebio	2 00	— Francisco	25 00
— Jesús	2 00	— José	25 00
— Hilario	2 00	— Pedro	1 00
Fernández Ignacio	3 00	— Marcelino	2 00
Guevara Fidel	17 00	— Cleto	30 00
Jiménez Guadalupe	20 00	— Benigno	8 00
— Juan	2 00	— Miguel	10 00
— Sebastián	2 00	— Celso	14 00
Leitón Francisco	10 00	Vega Juan	7 00
— Nicolás	15 00	Villalobos Ramón	28 00
— Espiritu	2 00	— Enrique	2 00
— Ramón	2 00	Vargas Juliana	3 00
— Prudencio	3 00	Villegas Manuela	2 00
Mejías Pío	25 00	Segura Ricardo	2 00
Méndez Francisco	25 00	Palacios José	2 00
		Zúñiga Pedro	2 00

TRINIDAD RAMÍREZ ENRIQUE CHAVES

Es copia

Jefatura Política de San Ramón. 26 de agosto de 1896.

R. RODRÍGUEZ

#### Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO de San José, cuyo despacho va al 8 de agosto corriente.

	Tomo	Asiento
Pedro Fallas Monge	61	787
David Castro Badilla	"	821
Ricardo Carvajal Mora	"	834
Jesús Castro Bustamante	"	900
Rafael Díaz Aguilar	"	1114
Isidora Calderón Sánchez	"	1128
Fernando Vargas Mora	"	1161
Jesús Solís Rojas	"	1164
Ponciano Piedra Jiménez	"	1165
Miguel Mena Castro	"	1166

Registro Público.—San José, 31 de agosto de 1896

José Mº ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO de Alajuela, cuyo despacho va al 25 de agosto último.

	Tomo	Asiento
José Manuel Saborio Villegas	60	5264
Ramón	"	5265
Cayetano	"	5266
Ignacio Vicente Saborio Saborio	"	5267
Ignacio Saborio Villegas	61	1278
Pedro Cambronero, ii. ap.	"	1382
Vicenta Gutiérrez Gómez	"	1392
Rafaela Alpízar Gutiérrez	"	1394
Matilde	"	1395
Nicolás Chacón Vargas	"	1495
Alfonso Alpízar Gutiérrez	"	1396

Registro Público.—San José, 1º de setiembre de 1896.

José Mº ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO de Heredia, cuyo despacho va al 29 de agosto último.

	Tomo	Asiento
Jesús Cortés Ramírez	61	1430
José Manuel Zamora García	"	1445
Calixto Chavarría Miranda	"	1451

Tomo Asiento

Juan Bruno Matamoros Camacho.....	61	1454
Bruno Arias Blanco.....		1550
Benjamin Portuqueo, A. ap.....		1551
Francisco Ramirez Viquez.....		1505

Registro Público.—San José, 2 de setiembre de 1896.

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA

**HACIENDA**

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS  
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
Cable	Vista	Cable	Vista	
3 d/v.	132	134	132	1—Londres.....
30 d/v.	137	139	137	2—Nueva York.....
60 d/v.	135	139	137	3—San Francisco.....
90 d/v.	130	133	131	4—Nueva Orleans.....
			119	5—Paris.....
			129	6—España.....
			129	7—Italia.....
			130	8—Alemania.....
			131	9—Gütemala.....
			131	10—Gütemala.....
			131	11—Salvador.....
			131	12—Nicaragua.....

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.  
San José, 2 de setiembre de 1896

RAMÓN CHAVARRÍA, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hace constar que al folio 180 del libro de Caja llevado por don Elías Rivas S., como Tesorero Municipal de San José, del 1° de enero al 31 de diciembre de 1895, se encuentra el auto siguiente: "Tribunal Superior de Cuentas, San José, diecinueve de agosto de mil ochocientos noventa y seis.—Del examen y contraste practicados en las cuentas de la Tesorería Municipal de San José, del 1° de enero al 31 de diciembre de 1895, resultaron dos reparos, uno en contra del Tesorero don Elías Rivas S. por \$ 54-45, y otro en su favor por valor de \$ 40-00.—Corrido el traslado de ley contestó que aceptaba ambos reparos, y que para desvanecerlos pagaba en la Tesorería correspondiente los \$ 14-45 que quedaban en su contra, lo que justificó con el recibo n° 2,271 que se agrega á las cuentas.—En tal virtud, el infrascrito Contador de examen declara desvanecidos los reparos, y aprueba la cuenta referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 677 del Código Fiscal.—M. G. Escalante,—Contador 2°.—Ante mí,—F. Herrera."—Por tanto y de conformidad con el artículo de la ley antes citada y con el 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y á su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor.—San José, veintiocho de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

R. CHAVARRÍA

Es conforme.—F. HERRERA,—Srio.

**Marina**

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

19 de setiembre.—Hoy á las 12 m. fondó la cañonera española VICENTE YAÑEZ PINZÓN, procedente de Bluefields, 20 horas de mar, Comandante Juan Fernández, 82 individuos de tropa, 610 toneladas de registro, 6 cañones, 1 anetralladora y armamento correspondiente. Hoy á las 11 a. m. zarpó el vapor Sacón, 15 tripulantes, 220 toneladas en Bocas del Toro, Capitán Carlsson, 15 tripulantes, 220 toneladas de registro. Pasajeros: Carlos Maldonado, John William, A. Granback, Marcelino Román, E. B. de Bianchi, Carmela Buitrago y Rogelio Pardo. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete. Des-pachado por Hoaldley Ingalls & C<sup>o</sup>.

**Régimen municipal**

SESIÓN XVIII extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tarrazú, á las nueve y media de la mañana del día veintiséis de julio de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia del señor Jefe Político y de los Regidores Vargas, Richmond y Araya.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior sesión.

Artículo II

El señor Jefe Político manifestó que la Junta itineraria del distrito de Santa María, ha levantado el detalle extraordinario, ordenado por este Ayuntamiento, para la composición de la cuesta del Tablazo ó para una nueva vía que deseche esa cuesta, según convenga, el cual monta á la suma de trescientos noventa y nueve pesos; que comparado ese detalle con el de este distrito que, con excepción del de los caseríos de San Pablo y San Andrés, asciende á novecientos cincuenta y dos pesos cincuenta centavos, no guarda equidad alguna como debiera guardarla, puesto que tienen un mismo objeto; y que para que esta Corporación se sirva, si á bien lo tiene, reformar el detalle en cuestión, ó disponer con ese fin lo que crea conveniente, ha convocado á los señores Regidores á sesión extraordinaria. Discutida la manifestación del señor Jefe Político, y considerando que el distrito de Santa María, atendido el número de sus contribuyentes y sus recursos monetarios, debe contribuir para la obra indicada, por lo menos con una cantidad igual á la del distrito del centro; que el detalle de aquella localidad, tal como está levantado, no es equitativo, comparado con el de este distrito y el de los caseríos anexas,

Se dispone:

Ordenar á la Junta itineraria del distrito de Santa María, proceda á la mayor brevedad á reformar el detalle en referencia, en el sentido de que alcance á la suma de novecientos cincuenta pesos.

Artículo III

Por manifestación del señor Jefe Político, y atendida la necesidad que existe de proveer á las cárceles de esta villa y de Santa María de unos candados y unas alcayatras,

Se dispuso:

Comisionar al señor Jefe Político para la compra de esos objetos, debiendo presentar la respectiva cuenta oportunamente.

Artículo IV

Á moción del Regidor Richmond, y en consideración á que el local que ocupa la cárcel del distrito de Santa María se encuentra en muy mal estado,

Se acuerda:

Comisionar al Agente de Policía del citado distrito para que contrate otro local que sea más á propósito para la cárcel y cuyo alquiler no exceda de tres pesos mensuales.

Artículo V

En atención á que se ha concluido el libro de actas de sesiones de esta Corporación, y á que en vista de la urgente necesidad de obtener otro libro para consignar la presente acta y las demás que sea necesario consignar en lo sucesivo, el señor Jefe Político compró á don Julio Umaña, con ese objeto, un libro, por la suma de tres pesos cincuenta centavos,

Se acordó:

Aprobar la compra del libro en referencia y facultar al mismo señor Jefe Político para que expida el giro correspondiente.

Artículo VI

Para proceder en seguida á la ejecución de las disposiciones que contiene esta acta,

Se dispuso:

Aprobarla definitivamente.

Siendo las diez de la mañana terminó la sesión.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 22 de agosto de 1896.

IGNACIO MORA

SESIÓN XIX ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Tarrazú, á las ocho de la mañana del día dos de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Vargas, Richmond y Araya y del señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

El Médico de este circuito, Doctor don Rafael Granera, presentó una cuenta que asciende á seis pesos, por medicinas suministradas á pobres de solemnidad del cantón; y considerándola justa y equitativa,

Se dispuso:

Aprobarla y facultar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente.

Art. III

El señor Jefe Político informa que el señor José Vargas, actual Juez de aguas, de rastro y farolero de esta villa, no cumple estrictamente con su deber, por lo cual cree conveniente su destitución y se reemplace por persona que sea más cum-

plida en sus deberes para el mejor servicio y salubridad pública. Esta Corporación, con vista de la exposición del señor Jefe Político,

Dispone:

Remover al citado señor Vargas de los cargos expresados, y nombrar en su reemplazo al señor Urbano Méndez, con la dotación de siete pesos mensuales, en lugar de diez que disfrutaba el señor Vargas.

Art. IV

Para llevar á efecto en seguida lo dispuesto en esta acta,

Se acordó:

Aprobarla definitivamente.

Siendo las nueve de la mañana terminó la sesión.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Tarrazú. San Marcos, 22 de agosto de 1896.

IGNACIO MORA

**MOVIMIENTO**

de fondos municipales habidos en el cantón del Puriscal, durante el mes de julio de 1896.

**INGRESOS**

Saldo del mes anterior.....	\$	1,149 25.
Destace de reses.....		37 00
— cerdos.....		26 00
Patentes de pulpería.....		51 00
— vinatería.....		60 00
— tienda.....		61 00
— billar.....		24 00
— ferreteria.....		4 00
Carcelajes.....		15 75
Fondo y piso de animales.....		5 40
Multas personales.....		107 30
Suma S. E. ú O.....	\$	1,590 90

**EGRESOS**

Útiles de oficina, giro número 93.....	\$	3 50
Saludos de empleados, giros números 88, 89, 90, 91, 92 y 95.....		140 00
Varios números, 97 á 112.....		469 20
Suma S. E. ú O.....	\$	612 70.
Saldo en favor hoy.....	\$	978 20.

Tesorería Municipal del cantón de Puriscal

El Tesorero,

PROCOPIO ALPÍZAR

Considerado en el artículo 2° de la sesión de 17 de agosto de 1896, se dispuso aprobarlo.

TRANQUILINO ROJAS,

Presidente Municipal

**AVISO DE POLICÍA**

En las fechas del margen han sido depositados en el fondo de animales de este cantón los siguientes:

- Agosto 1°.—Un caballo blanco, grande, viejo y marcado en la paleta del lado de montar con fierro confuso.
- 3—Una yegua retinta, con dos patas blancas, vieja y con un lucero en la frente, de regular tamaño, marcada en la paleta del lado de montar con fierro confuso.
- 25—Un caballo alazán, de regular tamaño, nuevo, con un lucero en la frente, una pata blanca y mostrenco.
- 29—Una mula negra, de regular tamaño, vieja y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1° Principal de Policía, 1° de setiembre de 1896.

GREG. FUENTES G.

3 V I

**AVISO**

Á las personas que teniendo que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón no lo verificaren en la Tesorería respectiva, del 1° al 15 del mes entrante, se les hace saber que incurrirán en las penas señaladas en el artículo 2° del decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—1° de setiembre de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

**AVISO**

En esta fecha ha sido presentada á la Policía, como perdida y depositada por el término de ley, una yegua melada, de regular tamaño, parida, con una potranca rosilla, como de un año y marcada con un fierro semejante á una V y F enlazadas. La persona que se crea con derecho á la referida yegua, que ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.—20 de agosto de 1896.

SAMUEL CASTRO

3 V I

**AVISO**

La Municipalidad de este cantón central, en sesión celebrada el 22 de los corrientes, á su artículo II acordó: "Que de esta fecha al día último de octubre entrante, todos los vecinos que tengan propiedades en esta ciudad están en la obligación de destruir todos los hormigueros que en ellas se encuentren, inclusive la media calle que esté á su frente." Lo que se pone en conocimiento del público para su más estricto cumplimiento, quedando incurso en la multa correspondiente los que desobedezcan la presente orden.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—26 de agosto de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

**INVITACIÓN**

Los días 15, 16 y 17 del entrante setiembre, son los designados para la celebración de las fiestas cívicas de esta ciudad. En tal virtud, esta Gobernación, á nombre del Municipio, se permite invitar á todos los vecinos de las provincias y comarcas, á fin de que con su asistencia den mayor animación á las fiestas.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—15 de agosto de 1896.

S. LIZANO

**AVISO AL PUBLICO**

2 Julio de 1896.—En esta fecha fué tomada por la Policía de esta aldea, una yegua mosqueada, oreja gacha, fierro semejante á un 8, con una potrancia al pie. El que se crea con derecho á dichos animales, se presentará ante esta autoridad á legalizarlo, en el término legal.

Agencia de Policía de Santa Ana, cantón de Escazú.—1 de agosto de 1896.

El Agente de Policía,  
VÍCTOR CASTRO O.

3....3

**INVITACIÓN**

Se han designado los días 6, 7 y 8 del mes de setiem-

bre entrante para la celebración de las fiestas del distrito de los Angeles de esta ciudad.

El infrascrito, en nombre de los vecinos, tiene el honor de invitar á todos los habitantes de la República, para que con su presencia den mayor lucimiento á ellas.

Cartago, 21 de agosto de 1896.

El Juez de Paz,

PEDRO M<sup>o</sup> CÉSPEDES

**AVISO**

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- Julio 14 de 1896. Una yegua retinta, grande, panzona, marca S.
- Agosto 6. Un potro negro, nuevo, mostrenco.
- " Una yegua salpicada, tuerta, marca confusa.
- " Una vaca sarda, mostrenca.
- " " " hosca " "
- " Un caballo azulejo, con una pelota en la panza.
- " Una potrancia negra, mostrenca.
- 24 Un caballo retinto.
- " " " bayo, mostrenco.

Lo anterior se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 24 de agosto de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

**ANUNCIOS**

**AVISO AL PÚBLICO**

Como Inspector suplente de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar que desde el día 31 de agosto se concluyeron los billetes en la Tesorería respectiva; y que la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8,400), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá lugar el domingo 13 del corriente, está depositada desde esa fecha.

San José, 1<sup>o</sup> de setiembre de 1896.

El Inspector Suplente,  
MANUEL N. SÁENZ

12 1

**AVISO**

El remate de las mercaderías de esta Aduana, anunciado para el día 28 del corriente, se ha trasladado para el 4 del entrante mes, á la misma hora y en el lugar fijados, adicionado de la manera siguiente:

Marca	Nº de bultos	CONTENIDO
J. A. A.	6 barriles	vino dulce
Romain	1 caja	cápsulas para cacería
R. Salcedo C	1 id.	equipaje
S. D. A.	9 bultos	picadura
A. S. J.	4 id.	paquetes de tabaco de pelo
S. Y. M.	2 barriles	azúcares hierro
—	1 id.	cazuelas
—	1 id.	picos
—	32	relojes enchapadura dorada
—	1	reloj plateado
—	1	aro de oro
—	1	cadena para señora, de metal dorado
—	6	leontinas metal dorado, para hombre
—	8	leopoldinas de metal blanco
—	40	sortijas metal dorado, varias clases
—	24	plataedas
—	1	portamonedas de metal
—	4	prendedores, medallones, dorados
—	2	con nombre
—	2	metal blanco
—	1	lote de 40 pares aritos falsos
—	3	pares aritos de oro
—	10	sortijas de oro

Inspección General de Aduanas.—San José, 26 de agosto de 1896.

El Inspector,

F. VILLAFRANCA

**AVISO**

Desde esta fecha, la oficina de Correos en Turrialba ha sido trasladada al local que allí ocupa la oficina de Telégrafos del Gobierno.

Dirección General de Correos.—San José, 26 de agosto de 1896.

M. J. CARRANZA

8...4

co embutido en unas cañitas de carrizo, que encendían para gozar del humo; y era costumbre enviar de regalo estas cañitas á las naciones cuya alianza se pretendía para una guerra, quedando de hecho sellado el pacto con la aceptación de tal presente. El célebre naturalista Humbolt dice que los indios tamanques y maipures de la Guayana, á semejanza de los mexicanos y cubanos cubrían también el tabaco con hoja de maíz. Otras tribus americanas envolvían también las hojas de tabaco en otras de diversas plantas y es de allí ciertamente el origen de los cigarrillos.

La costumbre de fumar es muy antigua en América, desde el río de la Plata hasta los grandes lagos de América del Norte. En los Estados Unidos se hallan pitos en abundancia en muchos lugares que antiguamente habitaron los indios. La renombrada pipa de paz se fumaba ciertamente mucho antes del descubrimiento del nuevo continente. Allá también ha sido considerada desde mucho tiempo atrás hierba sagrada y fumada como un sacrificio ofrecido al sol y al gran espíritu. Escritores antiguos describiendo la América Central, relatan lo mismo, diciendo que los indios quemaban en sus ceremonias religiosas una planta, cuyo humo producía en el sacerdote, llamado piacha, el mismo efecto que los vapores de la cueva de Delphi, cuando Pythia era sacerdotiza del templo. Estos sacerdotes usaron también *ex officio* el tabaco en forma de polvillo, que además les sirvió como medicamento. Los españoles vieron también mascar el tabaco ya en 1503 entre los indios del río Belem. En la corte de Montezuma el humo del tabaco sirvió principalmente de narcótico, después del almuerzo, para poder dormir mejor la siesta. También los antiguos mexicanos sesirvieron

Además, hay otros viajeros de África y fitogeógrafos que se inclinan á suponer que el tabaco es una hierba africana, fundándose en que no es creíble que este vegetal se haya podido generalizar tanto en todo aquel continente y arraigarse en usos tan diferentes en las costumbres de los pueblos después del descubrimiento de América; además, que allí se halla en ciertos parajes una especie de tabaco que es distinta de las conocidas en otras partes.

Viajeros de Australia, con iguales argumentos sostienen que el tabaco es oriundo del norte de aquel continente y citan en su apoyo comunicaciones de Cook, Gregory, Salvado y otros, sobre plantas narcóticas que vieron mascar, fumar ó sorber en forma de polvillo.

Pero también es cierto, que no se menciona en parte alguna que haya existido el tabaco en el viejo mundo antes del descubrimiento de América, lo que induce á creer que ésta sea efectivamente su verdadera patria.

Esta aserción se confirma con el hecho de que el nombre de *tabaco* ha pasado á casi todas las lenguas del viejo mundo, si la planta no ha recibido nombres que significan *humo*, como *Bujerhang* en Arabia, ó cosa parecida, como *tomyalia* en Abisiria.

La historia del tabaco carece en parte de datos concisos, referentes á nombres, fechas, lugares, etc.

En el siguiente bosquejo reunimos lo esencial de la literatura sobre este punto.

Algunos autores narran que Cristóbal Colón ya en 1492 encontró en la isla de Guanahani (San Salvador) el uso del tabaco como medio frutivo y recurso de ahuyentar los mosquitos.

**ITINERARIO**

de los vapores correos del Golfo de Nicoya en los meses de septiembre y octubre de 1896.

**SEPTIEMBRE**

**Vía Humo, y Ballena**

Sale de Puntarenas	á las
Martes.....	1º 1 a. m.
Sábado.....	5 4 a. m.
Martes.....	8 7 a. m.
Sábado.....	12 11 a. m.
Martes.....	14 1 a. m.
Sábado.....	19 5 a. m.
Martes.....	22 7 a. m.
Sábado.....	26 9 a. m.
Martes.....	29 11 a. m.

**Sale de Ballena**

Sale de Ballena	á las
Martes.....	1º 9 a. m.
Sábado.....	5 1 p. m.
Martes.....	8 4 p. m.
Sábado.....	12 8 a. m. del 13
Martes.....	14 10 a. m.
Sábado.....	19 2 p. m.
Martes.....	22 4 p. m.
Sábado.....	26 6 p. m.
Martes.....	29 9 a. m. del 30

**Vía Bebedero**

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	3 4 a. m.
Jueves.....	10 10 a. m.
Jueves.....	18 5 a. m.
Jueves.....	24 9 a. m.

  

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	3 11 a. m.
Jueves.....	10 5 p. m.
Jueves.....	18 12 m.
Jueves.....	24 4 p. m.

**OCTUBRE**

**Vía Humo, y Ballena**

Sale de Puntarenas	á las
Sábado.....	3 3 a. m.
Martes.....	6 6 a. m.
Sábado.....	10 9 a. m.
Martes.....	13 1 a. m.
Sábado.....	17 3 a. m.
Martes.....	20 6 a. m.
Sábado.....	24 9 a. m.
Martes.....	27 11 a. m.
Sábado.....	31 2 a. m.

**Sale de Ballena**

Sale de Ballena	á las
Sábado.....	3 12 m.
Martes.....	6 3 p. m.
Sábado.....	10 6 p. m.
Martes.....	13 10 a. m.
Sábado.....	17 12 m.
Martes.....	20 3 p. m.
Sábado.....	24 6 p. m.
Martes.....	27 8 a. m. del 28
Sábado.....	31 12 m.

**Vía Bebedero**

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	1º 3 a. m.
Jueves.....	8 9 a. m.
Jueves.....	15 3 a. m.
Jueves.....	22 9 a. m.
Jueves.....	29 2 a. m.

  

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	1º 10 a. m.
Jueves.....	8 4 p. m.
Jueves.....	15 10 a. m.
Jueves.....	22 4 p. m.
Jueves.....	29 9 a. m.

Puntarenas, 1º de septiembre de 1896.

(N. B.) Cuando las mareas no lo permitan, la carga y los pasajeros para Bolsón se trasportará en botes desde la Ballena.

Las horas son aproximadas.

El lunes 14 de setiembre habrá un vapor extraordinario para el Bebedero, que saldrá de Puntarenas á las 2 a. m. y regresará del Bebedero á las 10 a. m., llegando á Puntarenas á las 5 p. m.

Se extenderán pasajes de ida y vuelta para este vapor, por \$ 5-00. Tiquete sin retorno \$ 3-00.

Los pasajeros de Bolsón y Ballena, que deseen venir á las fiestas, podrán tomar los vapores ordinarios del sábado 12 y lunes 14, sin alteración alguna en el valor de los pasajes.

LA EMPRESA

**AVISO**

Los certificados expedidos por el Instituto Nacional de Higiene se refieren únicamente á la calidad de la muestra examinada, y de ninguna manera á la de las existencias que haya en almacén.

Esta aclaración es necesaria, desde luego que los periódicos locales insertan avisos en los que se pretende hacer responsable á este Establecimiento por la pureza de artículos ofrecidos á la venta, cuando el verdadero y único responsable es el vendedor, quien infringe la ley cada vez que expendá una sustancia que no se ajuste en un todo á la calidad de la muestra examinada.

Instituto Nacional de Higiene. San José, 31 de agosto de 1896.

EMILIO ECHEVERRÍA,  
Director.

5-3

**Al Comercio**

Se recuerda á los señores comerciantes que toda suma por derechos de aduana ó muelle que no sea satisfecha dentro de los quince días después de la fecha del aviso del Banco, devenga uno por ciento mensual de interés á favor del Tesoro Nacional.

San José, 15 de junio de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

30 v—22

**TRANQUILINO CHACÓN,**

NOTARIO PÚBLICO,

Ha trasladado su oficina á la casa nº 41, contigua á la botica del Doctor Padilla.

Alajuela, 7 de agosto de 1896.

**AVISO**

Se previene á las personas que tengan necesidad de depositar escombros ó materiales frente á sus propiedades, con motivo de construcciones, que no podrán hacerlo sin el correspondiente permiso de esta autoridad.

Agencia de Policía de Higiene.—San José, 17 de julio de 1896.

10 v—8

NAZARIO TOLEDO

Cuentan que los indios le fumaban en rollos cilíndricos farmados con hojas (chala?) de maíz, que llamaron *tabacos*.

Según Fernando Colón, hijo del descubridor de América, los españoles hallaron la misma costumbre también en 1492 entre los indios de Cuba. Él no cita la hoja de maíz; refiere que el tabaco era enrollado en cilindros llamados *tabacos* y encendido en una punta. Lo mismo declaran haber visto Las Casas en Haytí y el padre Romano Pano en Santo Domingo.

Este último, compañero de Cristóbal Colón, que en 1496 quedó en la isla de Santo Domingo, asegura que el tabaco se llama *cohoba* y *guioya* ó *guioja* y *cohobba* y que los nativos enrollaban las hojas secas y las fumaban en tubos dobles, llamados *tabacos*, cuyas puntas ó boquillas se introducían en las narices.

Hernández de Toledo, que desde 1593 hasta 1600 viajó en México, encargado por Felipe II de hacer una descripción de la naturaleza de aquel país, declara que la planta de tabaco se llama *yell* ó *picielt*, que las hojas secas se arrollan en forma de cigarros, á veces mezcladas con resinas y otras sustancias aromáticas, y se ponen en canutos de plata, madera ó caña de uno y medio palmo de largo que llaman *tabacos* y por los cuales se aspira el humo por la nariz, ó cerrando las narices, por la boca.

Este mismo escritor afirma también que el nombre de tabaco viene de la comarca Tabaco (ó según otros, provincia Tabasco) de Yucatán, donde recogió también las plantas mandadas á España y Portugal.

Otra explicación del nombre *tabaco* de Nicolás Monardes, el mismo que celebró mucho el tabaco

como hierba medicinal, que hasta entonces sólo se cultivaba en España como planta de adorno y, según se dice, de semillas mandadas por Gonzalo Hernández de Oviedo, quien en 1525 publicó la primera descripción detallada del tabaco. Monardes asegura que el nombre *tabaco* proviene de la isla Tabago de las Indias Occidentales. Cierta es que Fernando Cortés envió de esta isla tabaco á Carlos V, tabaco que en 1518 había visto aquí por primera vez empleado por un cacique como objeto de lujo.

Los datos comunicados por Hernández de Oviedo fueron completados en 1541 por el milanés Jerónimo Benzono que viajó en México y el monge francés Andrés Thevet que estuvo en 1555 y 1556 en el Brasil. Thevet encontró el tabaco en dos diferentes especies bajo el nombre de *petum*. Él da también el primer dibujo de esta planta y observa que las hojas se fuman envueltas en hojas de palmera.

Jean de Lery ó Juan de Leryus, que en 1557, en compañía de M. Villagagnon, se halló en el Brasil, afirma que el *petum* no es la *cohoba* de Santo Domingo ni el *petum* de Benzono, y narra que los caribes exponen sus niños al humo de este tabaco, diciéndoles: "Recibid el espíritu de fuerza que os hará vencer todos vuestros enemigos." De un *petum* ó *tabaco* habla también el padre jesuita Acosta en su *Historia natural general de las Indias* como planta de uso frecuente en medicina.

Los guaraníes dan al tabaco el nombre de *pety*.

La aserción de que no se fumaba solamente el tabaco se repite en la literatura; así, según P. Pérez de Rivas, historiador de la provincia de Sinaloa, en México, los indios de aquella comarca usaban el taba-